



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2785

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de la categoría de limpiador/a (Grupo E nivel 8) del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears convocado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022).
2. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 14 de agosto de 2024 se modificó la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears convocado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 110, de 22 de agosto de 2024).
3. Dadas las necesidades organizativas y funcionales actuales, y con el fin de garantizar el correcto desarrollo del proceso selectivo de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia administrativas, se hace necesario modificar la composición del Tribunal Calificador de la categoría de limpiador/a (Grupo E nivel 8) y designar como presidente suplente del Tribunal mencionado un miembro de la Comisión Permanente de Selección y Provisión.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la CAIB.
3. El Convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar las causas expuestas en los Antecedentes de esta Resolución y, en consecuencia, designar un nuevo presidente suplente como miembro del Tribunal Calificador de la categoría de limpiador/a (Grupo E nivel 8).
2. Modificar la composición del Tribunal Calificador de la categoría de limpiador/a (Grupo E nivel 8) establecido en el anexo de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 14 de agosto de 2024 por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 110, de 22 de agosto de 2024), en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

(Firmado electrónicamente: 17 de marzo de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

Tribunal calificador de Limpiador/a (Grupo E nivel 8)

Presidenta: Vidal Ripoll, Maria Inmaculada

Suplente: Serra Garau, Joan

Vocal 1 titular: Socías Oliver, María

Suplente: Alcalá Jiménez, Trinidad

Vocal 2 titular: Garau Santandreu, Magdalena

Suplente: Gordo Pérez, Alicia Margarita

